

485, José I. Novelo. 487, Pedro B. Alvarez. 489, Alejandro M. Ugarte. 491, Antonio Aguilar. 357, Antonio Ancona. 359, Isaac Barrera. 361, Miguel Alardín. 363, José María de la Garza. 365, Silvestre Anaya. 367, Román Morales. 369, Gerónimo López de Llergo. 371, Alfonso Cravioto. 373, Hilario Carrillo. 375, Adalberto Ríos. 377, Guillermo Meixueiro. 379, Pablo Salinas y Delgado. 381, José María Lezama. 383, Patricio Leiva. 385, Jesús Martínez Rojas. 387, Benjamín Balderas Márquez. 389, Flavio González. 391, Marcelino Dávalos. 393, José Reynoso. 395, Manuel J. Méndez. 451, José Ortiz. 449, Manuel Malo. 447, Rómulo de la Torre. 445, Rafael Castillo Calderón. 443, Francisco Verdugo Fálquez. 441, Faustino Estrada. 439, Ignacio Peláez. 437, Jesús Munguía Santoyo. 435, Tranquilino Navarro. 433, Miguel Hernández Jáuregui. 431, Pascual Ortiz Rubio. 429, José Mariano Pontón. 427, José N. Macías. 425, José Manuel Puig. 423, Ignacio Noris. 421, Emilio Ibáñez. 419, Ismael Palomino. 420, Luis Manuel Rojas. 415, Gerzáyñ Ugarte. 413, Francisco de la Peña. 411, Enrique Rodiles Maniau. 409, Vicente Pérez. 407, Guillermo Ordorica. 405, Enrique Ibáñez. 403, Valentín del Llano. 401, Joaquín Ramos Roa. 399, Eduardo Neri. 397, Marcos López Jiménez. 398, Félix F. Palavicini. 400, Luis Zubi-  
ría y Campa. 402, Gonzalo del Castillo Negrete. 404, Enrique O'Fárril. 406, Alfonso Cabrera. 408, Mariano Vicencio. 410, Emilio Cárdenas. 412, Gonzalo Herrera. 414, Manuel García González. 416, Alfredo Vergara. 418, Trinidad Herrera. 420, Juan N. Frías. 422, Julián Ramírez Martínez. 424, Juan Sarabia. 426, Ignacio Borrego. 428, Armando Ostos.



## CÓMO FUE DISUELTA LA CÁMARA DE DIPUTADOS

"El Imparcial," dirigido entonces por Salvador Díaz Mirón, dió la noticia de la disolución de la Cámara, ostentando en la primera plana, títulos en grandes caracteres rojos que decían:

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS se obstinaba en sostener una actitud rebelde a la ley, a la razón y al Ejecutivo.—Disolución del Congreso de locos, intrigantes y sediciosos.—Setenta y cuatro Representantes de . . . . . la revolución fueron aprehendidos y encerrados en la Penitenciaría y en el Cuartel de la Canoa.—La profunda sensación que estos sucesos causarón en la capital, se resolvió en una ovación entusiasta al señor Presidente de la República y cuatro de los Secretarios de Estado.*

Un senador, don Belisario Domínguez, no parecía. Y con tal motivo, ciertos diputados presentaron anteayer a la Cámara "Baja" proposiciones que dieron testimonio de insensatez furiosa y de sedición declarada: como que con tremenda e injusta sospecha ultrajaban al Presidente de la República, tendían a convertirlo en cuidador de cada persona enemiga, y lo amenazaban con que la Asamblea iría a constituirse al campo revolucionario.

¡Y la Corporación de orates y conspiradores aprobó semejantes mociones! Hélas aquí: (Véase las notas taquigráficas de la sesión).

Nada de semejante enormidad habíamos dicho, a pesar de la publicidad del monstruoso escándalo: sentíamos rubor!

Ya hoy no podemos callar.

En la sesión que la Cámara de Diputados celebró ayer, el señor Ministro de Gobernación se presentó a la Asamblea, pidió y obtuvo la palabra, subió a la tribuna, y se expresó en estos términos: (Inserta el discurso de Garza Aldape).

¡Y el Presidente de la Cámara mandó pasar a las tres Comisiones Unidas de Gobernación, el reproducido discurso! ¡No hubo medio de lograr la reconsideración reparadora que la razón y la conveniencia aconsejaban!

El señor general Huerta hizo un movimiento por salvar a la Patria, gravemente comprometida: quiso, ante la sanción nacional, terminarlo

en el recinto de las leyes; y creyó conseguido su objeto, con la aceptación de las renunciaciones de los señores Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, y por la consagración que, con el Poder Supremo y la protesta de estilo, recibió de la Cámara de Diputados.

Pero ésta no tenía por estímulos de conducta sino la insania y la sedición; y pasado el momento de lucidez, y hasta de civismo, empezó una labor contra el Ejecutivo, sañuda, tenaz, incomprensible, intolerable; se convirtió en foco de cínica subversión: no obraba sino por estímulos de rabiosa demencia; y así el gobierno se hallaba en la incapacidad de cumplir con el alto y noble deber de volver al país a la paz, al orden, a la civilización!

Agravada por los sucesos del Norte la insoportable situación, provocada por ambas Cámaras,—pues aún la Alta se contaminó, si bien con menos virulencia,—una disyuntiva se planteaba por sí sola: o la disolución de las dos Asambleas, o la dimisión del general Huerta, la que habría incluido el abandono de la patria a los estupendos caprichos de un manicomio rebelde y salvaje!

El primer extremo se impuso. ¡Las Cámaras fueron disueltas y muchos diputados quedaron asilados en la Penitenciaría y en el Cuartel de la Canoa!

Y, para dar una idea de la opinión respecto al caso, referiremos un hecho que revela clara y plausiblemente. El Presidente de la República, acompañado de cuatro Ministros, el de Gobernación, el de Comunicaciones, el de Instrucción y el de Fomento, cenaron anoche en el "Salón Bach;" y a la salida, una inmensa muchedumbre victoreó larga y estruendosamente, tanto al Jefe de la Nación como a los aludidos Secretarios de Estado.

### Manifiesto a la Nación

MEXICANOS:—Al hacerme cargo de la Presidencia interina de los Estados Unidos Mexicanos, en circunstancias que vosotras conocéis, mi único propósito, mi más ferviente anhelo, fué y ha sido, y sigue siendo, realizar la paz de la República, aceptando los sacrificios y las responsabilidades que demanda esta gigantesca labor.

Uno de los mayores sacrificios a que me he visto obligado, es la expedición del decreto en el que se consigna la disolución del Poder Legislativo, al cual siempre traté con el mayor acatamiento, procurando, también con el mayor ahinco, hacer una perfecta armonía entre los Poderes de la Unión.

Desgraciadamente, he fracasado en este supremo deseo, porque la Cámara de Diputados ha demostrado una sistemática e implacable hos-

tilidad para todos y cada uno de los actos de mi gobierno. Designé como Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes al honorable ciudadano Eduardo Tamariz, y la Cámara, tras de espacioso pretexto de que se trataba de un católico, negó el permiso respectivo a dicho ciudadano, cuya gestión hubiese sido, sin duda, fructuosa para la República, en la que precisamente por liberal, caben todos los credos y encuentran ancho campo diversas aspiraciones. Se han remitido varias iniciativas del Ejecutivo, para la organización y la reorganización de los servicios públicos; y la Cámara intransigente, no ha despachado asuntos que son trascendentales para el porvenir de la Nación. Y más aún: el Ejecutivo pudo convencerse de que la mayoría estaba resuelta a negarle todo subsidio, a pesar de las anormales condiciones porque atravesamos y los graves compromisos que tenemos en el interior y en el exterior.

No se ha detenido aquí el Poder Legislativo: numerosos de sus miembros militan en las filas de la revolución; y muchos otros amparados por el fuero, conspiran en la ciudad, a ciencia y paciencia del Gobierno, que se ha encontrado maniatado frente a tales funcionarios, para quienes el fuero ha sido patente de inmunidad penal. Ultimamente, la actitud de las Cámaras ha rebasado, no ya los límites constitucionales de la armonía de los Poderes, sino hasta las fórmulas de simple cortesía y decencia; el Presidente de la República se ha visto aludido en forma profundamente ofensiva y calumniosa, instituyéndose comisiones para la averiguación de hipotéticos delitos, que no sólo privan al Ejecutivo de la eficacia en la acción que le está conferida, sino que al mismo tiempo, de la manera más flagrante, invade las atribuciones del Poder Judicial, único al cual corresponde juzgar y decidir de los delitos que se cometen.

Semejante situación no podría engendrar sino el caos y la anarquía. Si el suscrito viese en la actitud de rebeldía de la Cámara, un movimiento coordinado y compacto, brotado de la opinión pública, con caudillos capaces de recibir el gobierno y de conducir al país a días prósperos, gustoso abandonaría el Poder para entregarlo a manos expertas.

Pero nada de todo esto sucede. La oposición en las Cámaras obedece a los más encontrados móviles y a los anhelos más divergentes.

Podía asegurarse que si mañana este Cuerpo tuviese que designar al Ejecutivo de la Unión, se trazaría en su seno la más sangrienta batalla, sobre los despojos del Poder Público.

MEXICANOS:—Sólo un compromiso he contraído con vosotros: HACER LA PAZ EN LA REPUBLICA. Para lograrlo estoy dispuesto a hacer el sacrificio de mi vida y a emprender las más abnegadas empresas.

Devastada la Nación por tres años de guerra civil, disminuídos sus ingresos notablemente, y aumentados, en cambio, sus egresos al doble de los años normales, he podido, sin embargo, organizar un Ejército de ochenta y cinco mil hombres al servicio de la pacificación nacional. Todos mis esfuerzos, para hacer de la patria un pueblo respetable en el Interior y respetado en el Exterior, lamentablemente se han visto nulificados por la labor perturbadora y obstruccionista de las Cámaras, con las cuales quise ser conciliador, hasta el último extremo.

Al recibir una comunicación de la Cámara de Diputados, apremiante para el Ejecutivo e invasora de las facultades constitucionales de los otros Poderes, mandé al señor Secretario de Gobernación para que aquel Cuerpo reconsiderase sus resoluciones. Todo fué envano. Y agotados los recursos de la prudencia y del orden, tuve que decidir la disolución del Cuerpo Legislativo, a fin de que el pueblo elector, experimentado ya por los dolores de una larga lucha civil, mande a la Representación Nacional, a ciudadanos cuyo único anhelo, cuyo sólo ideal, sea la reconstrucción de la Patria, sobre el sólido cimiento de la paz pública.

V. HUERTA.

### El decreto de la disolución

*VICTORIANO HUERA, Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:*

Que, en vista de las graves y excepcionales circunstancias porque atraviesa la Nación y

CONSIDERANDO: que los solemnes compromisos contraídos por el Gobierno de la República ante sus nacionales, ante las naciones extranjeras y ante la posteridad misma, lo colocan, para cumplirlos, como necesariamente los cumplirá, en la necesidad imprescindible e imperiosa de considerar la causa de la pacificación preferente a cualquier otro interés privado o colectivo, so pena de dejar al país entregarse a un estado de anarquía con que en su desenfreno, ya que no justificara, podría dar pretexto para la intervención de potencias extranjeras en nuestros asuntos interiores, lo que acabaría con la dignidad nacional, que debe mantenerse por encima de todo:

CONSIDERANDO: que para la realización de aquellos compromisos, es condición forzosa que los tres Poderes en los que reside la Soberanía Nacional, marchen en perfecta armonía dentro de la ley, sin que ninguno de los tres rebase los límites de sus atribuciones para invadir las de cualquiera de los otros dos, porque esto, lejos de tender a la pacificación,

donde radica la vida misma del país, es origen y fuente de desórdenes que rompen el equilibrio de los tres Poderes, sin el cual el orden constitucional es una farsa encubridora de violaciones;

CONSIDERANDO: que tanto se interrumpe el orden constitucional cuando el Poder Ejecutivo invade la esfera propia del Legislativo, como cuando es uno de estos el que invade las atribuciones del Ejecutivo, y en el supuesto de que por fuerza de las circunstancias sea necesario interrumpir ese orden, debe ser siempre como suprema e ineludible medida de bien público, y esto sólo por el tiempo estrictamente indispensable para volver al régimen institucional;

CONSIDERANDO: que las Cámaras de la actual Legislatura de la Unión, ya bajo el gobierno anterior se habían mostrado inquietas y desorganizadas, al grado de que en vez de contribuir a la obra propia del estado político, constituyan un poderoso elemento disolvente de todo orden social,—bajo el gobierno que en la actualidad rige los destinos de la República, han llegado a convertirse en el peor enemigo del Ejecutivo, hostilizándolo en todos sus actos e invadiendo su jurisdicción hasta en aquellos, como el nombramiento de Secretarios de Estado, respecto a los cuales jamás se puso en tela de juicio la plena soberanía del Ejecutivo; por donde aquel Poder, la Cámara Popular principalmente, se ha convertido en una agrupación demagógica, cuya única tendencia, perfectamente definida, es la de impedir toda obra de Gobierno, en el preciso momento en que, puesta en peligro la autonomía nacional, todos debieran reunirse al Ejecutivo y agruparse bajo la misma gloriosa bandera para la defensa de la patria;

CONSIDERANDO: que en sus tendencias demagógicas, la Cámara de Diputados no solamente ha atacado las bases fundamentales de la vida social, como el derecho de propiedad y otros no menos esenciales, sino que diariamente, y alardeando de ello para soliviantar los ánimos, atropella a los otros dos Poderes de la Unión e invade su esfera de acción propia y genuina, con la pretensión, no obstante no ser un Poder completo, de reunir en sí todos los Poderes, como sucedió en el caso BARROS-LI-MANTOUR, en que despreció las órdenes del Poder Judicial, y como sucede ahora mismo, en que de nuevo atropella a ese Poder, usurpando atribuciones de Juez de Instrucción para investigar supuestos delitos del fuero común, y en que, desatendiendo a las condiciones del país, de suyo ya muy graves, amenaza al Ejecutivo y al país con abandonar su solapada conducta revolucionaria, para declararse francamente rebelde;

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo de la Unión, deseoso de evitar choques con los otros Poderes, ha estado tolerando las usurpaciones que de sus facultades ha venido cometiendo el Legislativo, ha intervenido

con sus buenos oficios para prevenir los choques entre la Cámara de Diputados y el Poder Judicial, como de hecho intervino en el citado caso BARROS-LIMANTOUR, evitando el conflicto de fuerza;

CONSIDERANDO: que en el presente caso la prudencia y la buena voluntad del Ejecutivo han llegado al extremo, pocas veces visto, de ir a pedir a la Cámara Popular reiteradamente la reconsideración de sus acuerdos ilegales y atentatorios, sin haber obtenido otra cosa que una comprobación más de que aquella Cámara es decididamente disolvente y revolucionaria, y de que está resuelta a acabar por cualquier medio con el Poder Ejecutivo, sin que en modo alguno le preocupen ni le importen las gravísimas consecuencias que su actitud implica en este supremo instante de la vida nacional;

CONSIDERANDO: por último, que si ha de romperse el orden constitucional por uno u otro medio, con resultado de la obra antipatriota de los señores miembros del Poder Legislativo, es indispensable que, mientras se constituyen las instituciones, se salve la patria y la dignidad nacional, lo que no se concilia con la desaparición del Poder Ejecutivo que viene procurando la Cámara Popular.

Por estas consideraciones, he venido a expedir el siguiente

### DECRETO

#### La convocatoria a nuevas elecciones

Art. 1º Se declaran disueltas desde este momento e inhabilitadas para ejercer sus funciones las Cámaras de Diputados y Senadores de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión. En consecuencia, cualesquiera actos y disposiciones de dicho Cuerpo Legislativo, serán nulos y no podrán recibir la sanción del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2º Se convoca al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. Estas elecciones se verificarán el día 26 del mes en curso, y servirá para ellas la división territorial verificada para las elecciones extraordinarias de Presidente y Vicepresidente de la República que se celebrarán en la misma fecha.

Art. 3º Por esta vez el Senado se renovará por entero, debiendo durar los senadores de número impar, así como los ciudadanos diputados, hasta el 15 de Septiembre de 1914, y los de número par, hasta el 15 de Septiembre de 1916.

Art. 4º Las próximas Cámaras se reunirán el día 15 del próximo mes de noviembre para la revisión de credenciales, debiendo quedar instaladas el 20 del mismo, y deberán ocuparse preferentemente de calificar

las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, y de juzgar los actos cumplidos por el gobierno interino, desde la presente fecha hasta la reinstalación de las Cámaras.

Art. 5º Las elecciones extraordinarias de diputados y senadores a que se convoca en el presente decreto, se sujetarán a las disposiciones relativas de las leyes electorales vigentes, en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 6º Para las elecciones de diputados servirá la misma división territorial a que se sujetaron las elecciones de 1912.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio Nacional, a 10 de octubre de 1913.—V. HUERTA.—Al C. licenciado Manuel Garza Aldape.—Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.

### La Cuestión Legal

“Todo el organismo constitucional reposa en el principio entrevisto por Aristóteles y formulado por Montesquieu: la división de poderes. El Poder Legislativo expide las leyes, el Poder Judicial las aplica, y el Ejecutivo las ejecuta. Y cuando cualquiera de esos Poderes invada las atribuciones del otro, el desequilibrio del gobierno se produce, y el caos social le sigue como la sombra al cuerpo.

El error que han cometido los miembros de la Cámara Baja es craso y monumental. Si el Ejecutivo se hubiera sometido sin enérgica protesta a la decisión de los diputados, habría perdido todo prestigio; porque no puede subsistir un Poder si no cuenta con la fuerza y la autoridad que dentro de sus atribuciones le corresponden, y sin la dignidad suprema que la ley le confiere. Ejecutivo de irrisión y de burlas sería aquel que de tal modo se supeditase al Legislativo, que tolerara que se le exigiese el desempeño de funciones que al Poder Judicial competen, asumiendo responsabilidades que nunca en buen derecho podrían exigirle. Ello es tan absurdo, que no resiste el menor examen jurídico, y no se concibe que haya podido salir más que de cerebros ofuscados por una pasión política que semeja de cafres y enajenados. Y nótese que se ha hecho tal enormidad en un país donde no rige el sistema parlamentario, y en que, por lo mismo, es muy restringido el poder del Congreso

En las graves circunstancias porque atraviesa el país, la Constitución quiere que se suspendan las garantías individuales, y se otorguen facultades extraordinarias al Primer Magistrado de la Nación. Y en lugar de seguir este camino, la Asamblea decidió tomar el opuesto: restar al Ejecutivo prestigios y poderes, haciéndolo juguete de caprichos parlamentarios, y contribuyendo así a un desorden de cosas que precipitadamente nos habría llevado, si Dios y Huerta no lo hubieran remediado,